

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO, POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE TARIFAS PUBLICITARIAS CONVENIDAS PARA LA DIFUSIÓN DE LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES ORIENTADOS A LA OBTENCIÓN DEL VOTO DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES 2007.

RESULTANDO

- I En la *Gaceta Oficial* del Estado número 239 extraordinario de fecha 9 de octubre de 2006, se publicó el Código número 590 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ordenamiento que entró en vigor al día siguiente de su publicación.
- II De conformidad con lo dispuesto por los artículos 186 fracción I y Cuarto Transitorio del Código Electoral para el Estado, el Proceso Electoral 2007 por el que se renovarían a los Diputados que integran el Congreso del Estado y a los Ediles de los 212 Ayuntamientos de la entidad federativa, dio inicio con la sesión de instalación del Consejo General en fecha 10 de enero de 2007.
- III Mediante acuerdo aprobado en sesión ordinaria celebrada en fecha 16 de enero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano aprobó la integración de la Comisión de Medios de Comunicación, cuyo único objeto es convenir las tarifas publicitarias de los partidos políticos, durante el Proceso Electoral 2007, con los concesionarios o permisionarios de radio y televisión, y propietarios o directivos de medios impresos, en los términos que señala el artículo 52 del Código Electoral para el Estado. Dicha Comisión quedó integrada de la siguiente forma: Presidente: Rodolfo González García (integrante de la Comisión de Fiscalización), Consejero integrante: Sergio Ulises Montes Guzmán (miembro de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos), por los Directores Ejecutivos de Administración y de Prerrogativas y Partidos Políticos, fungiendo este último como Secretario Técnico y los partidos políticos acreditados y registrados ante el Instituto Electoral Veracruzano.

- IV** En reuniones celebradas los días 7 y 15 de febrero del año en curso, los integrantes de la Comisión de Medios de Comunicación analizaron el Anteproyecto de Convocatoria elaborado por la Presidencia de dicha Comisión, para que las empresas Concesionarias y Permisionarias de Radio, Televisión y Medios Impresos presentaran sus tarifas publicitarias a aplicar en sus diversas modalidades, los Anexos y Formatos, así como la metodología a seguir para los trabajos relativos a la recepción de los documentos que presentaran los medios de comunicación. De las deliberaciones a dicho anteproyecto, la Secretaría Técnica de dicha Comisión elaboró el proyecto de Dictamen correspondiente.
- V** El 8 de febrero de 2007, la Comisión de Medios de Comunicación fue notificada por el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, de la interposición de la demanda de Amparo Indirecto radicada con el número 72/2007, promovido por las siguientes empresas de radio:

Juicio de Amparo 72/2007 radicado en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado promovido por las radiodifusoras siguientes:	
Casio Carlos Narváez Lidolf Representante Legal de:	Mensaje Radiofónico, S.A. Radiodifusora XEGB, S.A Laura Escamilla de Martínez XEMI, S.A. Alberto Elorza García
J. Bernabé Vázquez Galván Representante Legal de:	Radio Tropicana, S.A. Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A. Radio Tajín, S.A. Futuro Sonoro, S.A. Radio Social, S.A. Impulsora Moderna del Radio, S.A. Radio Club, S.A. Radio XEPW, S.A. Radiodifusión, S.A. XEPAV-AM, S.A. de C.V. XHPP-FM, S.A. de C.V. XEBY, S.A. de C.V. Comercializadora de Eventos Radiofónicos, S.A. de C.V. XHRW FM Tampico, S.A. de C.V. XEQT, S.A. XEFM, S.A.
Trigio Javier Pérez de Anda, Representante Legal de:	Radio Tuxpan, S.A. de C.V.

Todas ellas en contra de actos de la Comisión de Medios de Comunicación consistente en la ejecución material y aplicación de los artículos 52 y 53 del Código Electoral, sin que se decretara la suspensión por no haberla solicitado la quejosa.

- VI** El día 15 de febrero de dos mil siete, la Comisión de Medios de Comunicación emitió el Dictamen a que se alude en el resultando IV del presente acuerdo, mediante el cual aprobó la Convocatoria dirigida a las empresas concesionarias y permisionarias de radio, televisión y propietarios o directivos de los medios impresos; los Anexos y Formatos, así como la metodología a seguir para los trabajos relativos a la recepción de los documentos que presentaran los medios de comunicación.
- VII** En Sesión del Consejo General celebrada el 20 de febrero de 2007, mediante acuerdo de esa misma fecha, se aprobó la *Convocatoria dirigida a todas las empresas concesionarias y permisionarias de radio, televisión y medios impresos, a presentar en sus diversas modalidades, para la difusión de los mensajes de los Partidos Políticos y Coaliciones orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales 2007; los anexos y formatos para que los medios de comunicación entreguen su información; así como la metodología a seguir para los trabajos relativos a la recepción de los documentos que presenten los medios de comunicación*, de conformidad con el considerando 10 inciso d) de dicho acuerdo. Por lo que, en cumplimiento al resolutivo cuarto del acuerdo citado, la Secretaría Ejecutiva publicó en fecha 21 de febrero de 2007 la Convocatoria en mención, en los medios impresos de mayor circulación en el Estado; asimismo en la página de internet del Instituto fue publicada al día siguiente de la aprobación de dicho acuerdo, la Convocatoria citada junto con los anexos, formatos y metodología.
- VIII** La Convocatoria a que se alude en el resultando anterior, establece las siguientes bases, las cuales a la letra señalan:

“PRIMERA.- Podrán participar todas las empresas concesionarias y permisionarias de radio, televisión, y medios impresos locales y nacionales con cobertura en la entidad veracruzana.

SEGUNDA.- Las empresas deberán garantizar que las tarifas publicitarias que se cobren a los Partidos Políticos y Coaliciones, sean equitativas e inferiores a las de la publicidad comercial e iguales para todos los Partidos Políticos; para lo cual la propuesta que presenten deberá contener la tarifa comercial y la tarifa para los Partidos Políticos y Coaliciones a aplicar durante las campañas electorales del año 2007.

TERCERA.- El Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano a través de la Comisión de Medios de Comunicación, será el encargado de convenir las tarifas publicitarias que se aplicarán durante las campañas electorales 2007.

CUARTA.- Para los efectos de la base anterior, las empresas deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Presentar la información dirigida al Consejo General, la cual deberá contener los siguientes datos:
 - a) Un catálogo de horarios y tarifas por unidad y por paquete de tiempo y espacio para propaganda electoral, relacionada con los cargos de elección popular, incluyendo las promociones y el costo por transmisión o publicidad local y nacional.
- II. Deberán anexar copia y originales para cotejo de la documentación que confirme:
 - a) Ser persona física o moral legalmente constituida;
 - b) Contar con un domicilio fiscal o legal; y
 - c) La acreditación del representante legal de la misma.
 - d) Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- III. Presentar debidamente requisitado el escrito de manifestación de que los datos proporcionados son ciertos y que han sido debidamente verificados (anexo 1), así como la carta de sostenimiento de propuestas de tarifas publicitarias para la difusión de los mensajes orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales 2007 (anexo 2).
- IV. La documentación se deberá presentar en dos tantos impresos, signados por el representante legal de la empresa y rubricadas al calce en el total de las hojas, anexando el respaldo en formato digital (disco compacto).
- V. La información deberá ser presentada en el orden establecido en la presente convocatoria, así como en los formatos y anexos que se encuentran disponibles en la página web del Instituto Electoral Veracruzano: www.iev.org.mx.

QUINTA.- Procedimiento:

1. La documentación se recibirá de acuerdo con la metodología aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, a partir del día 22 de febrero hasta el 09 de marzo de 2007, en la planta baja de las instalaciones del IEV ubicadas en la calle de Juárez No. 69, zona Centro, Xalapa-Enríquez, Veracruz, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 hrs. y 17:00 a 20:00 hrs.
2. Los integrantes de la Comisión de Medios de Comunicación verificarán que las empresas cumplan con los requerimientos contenidos en la presente convocatoria, de conformidad con la metodología, en el lapso de tiempo señalado en el numeral anterior.
En caso de existir errores u omisiones en la documentación presentada, dicha Comisión informará por escrito a estas, para que en un plazo de 4 días hábiles contados a partir de la notificación sean subsanadas. De no hacerlo se tendrán por no presentadas.
3. La Comisión de Medios de Comunicación deberá presentar al Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, a más tardar el día 28 de marzo de 2007, un dictamen que contendrá el catálogo de tarifas publicitarias que se aplicarán en las campañas electorales 2007, para que sea aprobado en la Sesión respectiva, para los efectos legales conducentes.
4. La lista de los concesionarios y permisionarios de radio, televisión y medios impresos que hayan cumplido con los requisitos establecidos por el Código Electoral y la presente convocatoria, será publicada en los estrados de las oficinas del Instituto Electoral Veracruzano y en la página web www.iev.org.mx.
5. Una vez concluido lo anterior, el Consejo General celebrará el convenio respectivo con las empresas que hayan cubierto los requisitos establecidos por el

Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la presente convocatoria.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano.

Para mayores informes, dirigirse a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral Veracruzano, ubicada en Clavijero No. 188, zona Centro, Xalapa-Enríquez, Veracruz, tel. (228) 815-72-06 o en la página web: www.iev.org.mx.”

- IX** Del 22 de febrero al 9 de marzo del presente año, en términos de la Convocatoria y la Metodología publicadas, la Comisión de Medios de Comunicación, llevó a cabo la instalación de dos mesas en las oficinas del Instituto Electoral Veracruzano, con la finalidad de efectuar la recepción de la documentación presentada por las empresas Concesionarias y Permisionarias de Radio, Televisión y Medios Impresos locales y nacionales con cobertura en todo el Estado.
- X** El 9 de marzo del año en curso, la Comisión de Medios de Comunicación certificó la conclusión de la etapa de recepción de la documentación, reportando el Secretario Técnico a los integrantes de la Comisión, el número de empresas que hasta ese momento se tenían como presentadas.
- XI** Del 9 al 14 de marzo de 2007, la Comisión de Medios de Comunicación se constituyó en reunión de trabajo permanente, a efecto de proceder a la revisión de la documentación presentada por las empresas concesionarias y permisionarias, emitiendo la relación de aquellas que cumplieron con la documentación requerida en las bases de la multicitada Convocatoria, así como la relación de las empresas que presentaron documentación con errores u omisiones
- XII** Mediante oficio número IEV/CS/040/2007 de fecha 13 de marzo del año en curso, la Coordinación del Secretariado remitió, al Presidente de la Comisión de Medios de Comunicación, fotocopia de la resolución interlocutoria pronunciada el día 5 de marzo del año en curso, con la cual se notifica de la concesión de la suspensión definitiva en el Incidente de Suspensión relativo al Juicio de Amparo Número 1079/2006 promovido por diversas empresas de radio, contra actos del

Instituto Electoral Veracruzano por conducto de su Consejo General, por la creación de la Comisión de Medios de Comunicación, así como de cualquier acto encaminado a ejecutar los dispositivos legales que se tildan de inconstitucionales. Dicho amparo es promovido por las siguientes empresas radiofónicas:

Juicio de Amparo 1079/2007 radicado en el Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado, promovido por las radiodifusoras siguientes:			
No.	Razón social de la persona moral promoverte	Distintivo de llamada	Lugar de operación
1	Emisoras Mexicanas de Veracruz, S. A., de C.V.	XEZS-AM	Coatzacoalcos
2	Comunicación Radial del Golfo, S.A. de C.V.	XEAVR-AM	Alvarado
3	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XEOM-AM XEXK-AM	Coatzacoalcos Poza Rica
4	Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	XETF-AM	Veracruz
5	Radio Comunicación de Álamo, S.A. de C.V.	XEID-AM	Álamo
6	Radio Mina, S.A.	XEKM-AM	Minatitlán
7	Jesús Oscar Bravo Ortiz	XEMTV-AM	Minatitlán
8	XEMCA del Golfo, S.A. de C.V.	XEMCA-AM	Los Pichones
9	XELE, S.A.	XELE-AM	Villa Cuauhtemoc
10	Radio Tipo, S.A.	XHTS-FM	Veracruz
11	Radio Heroica, S.A.	XEHV-AM	Boca del Río
12	Radio Jarocha, S.A.	XELL-AM	Boca del Río
13	Eco de Sotavento, S.A.	XEU-AM	Boca del Río
14	XHTZ-FM, S.A.	XHTZ-FM	Xalapa
15	La Máquina Tropical, S.A. de C.V.	XHOT-FM	Xalapa
16	Radio Favorita, S.A.	XEGR-AM	Xalapa
17	XEJA, S.A.	XEJA-AM	Xalapa
18	XEKL, S.A.	XEKL-AM	Xalapa
19	Frecuencia 98, S.A. de C.V.	XHWA-FM	Xalapa
20	Radio Orizaba, S.A.	XETQ-AM	Ixhuatlancillo
21	Radiodifusoras Eles, S.A.	XEDZ-AM	Fortín de las Flores
22	XHPG-FM, S.A. de C.V.	XHPG-FM	Córdoba
23	XEOV, S.A.	XEOV-AM	Ixhuatlancillo
24	Frecuencia Modulada de Tuxpan, S.A. de C.V.	XHTXA-F.M.	Tuxpan
25	Frecuencia Modulada digital de Veracruz, S.A. de C.V.	XHPR-FM	Veracruz
26	Frecuencia Modulada de Fortín,	XHFTI-FM	Fortín de las Flores

	S.A. de C.V.		
27	Frecuencia Modulada Tropical, S.A. de C.V.	XHRN-FM	Veracruz
28	Frecuencia Modulada de Coatzacoalcos, S.A.	XHTD-FM	Coatzacoalcos
29	Frecuencia Modulada de Veracruz, S.A.	XHPB-FM	Veracruz
30	Frecuencia Modulada de Occidente, S.A.	XHPS-FM XHVE-FM	Veracruz Veracruz
31	Frecuencia Modulada de Coatzacoalcos, S.A.	XHTD-FM	Coatzacoalcos

XIII En razón del amparo indirecto número 1079/2006 que se enuncia en el resultando anterior, y toda vez que fue concedida la Suspensión Definitiva a los promoventes, la Comisión de Medios de Comunicación en cumplimiento a la resolución de cinco de marzo de dos mil siete, recaída en los autos del incidente de suspensión “para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, es decir, no sean constreñidos por parte de las autoridades responsables a la suscripción del convenio con el Instituto Electoral Veracruzano, a través de la Comisión de Medios de Comunicación, y no le sean limitados sus derechos a contratar publicidad comercial, como en el caso lo es la publicidad electoral”; determinó en fecha 14 de marzo del año en curso, dejar intocada la documentación de los siguientes medios que por su propio derecho presentaron su documentación ante dicha Comisión, dejando a salvo sus derechos hasta en tanto no se resuelva en definitiva el juicio de garantías respectivo.

Núm.	Empresa o Razón Social	Medio Registrado	Giro	Ciudad
01	Radio Comunicación de Álamo S.A. de C.V. Radio K-ñon XEID-AM	Radio K-ñon	Radio	Álamo
02	Avan noticias S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • XHTZ Digital 96.9 FM • XHWA Punto 98.5 FM • XHOT La Máquina 97.7 FM • XEJA Conexión 610 AM • XEGR Radio Favorita 1040 AM • XEKL Romántica 550 AM 	Radio	Xalapa
03	El Lobo de Mina	XEMTV El Lobo de Mina	Radio	Minatitlán
04	Radio Mina	XEKM Radio Mina AM	Radio	Minatitlán

XIV Con fecha 14 de marzo de 2007, la Comisión de Medios de Comunicación fue notificada por el Juzgado Decimoquinto de Distrito en

el Estado, de la Interposición de la Demanda de Amparo Indirecto radicada con el número 246/2007, promovido por el representante legal de la persona moral denominada *Medios de Comunicación del Sotavento, S.A. de C.V.*, contra actos de la Comisión de Medios de Comunicación; y con fecha 20 del mes y año en cita, se notificó a la Comisión referida, el acuerdo recaído en los autos del Incidente de Suspensión, mediante el cual se concede la Suspensión Definitiva a los promoventes para los efectos de que las cosas se mantengan en el estado que guardan y no se vean constreñidos en la suscripción del Convenio con el Instituto Electoral Veracruzano ni sean limitados sus derechos en la contratación de publicidad electoral.

- XV** Las empresas concesionarias y permisionarias de radio, televisión y medios impresos a las que se les detectaron errores u omisiones en la documentación presentada, de conformidad con el párrafo segundo del punto 2 de la base Quinta de la Convocatoria, fueron notificados y requeridos a través de oficio de fecha 16 de marzo del año en curso, firmado por el Presidente de la Comisión de Medios de Comunicación, para que subsanaran las inconsistencias señaladas dentro del plazo de cuatro días hábiles contados a partir de la notificación.
- XVI** La Comisión de Medios de Comunicación llevó a cabo reuniones de trabajo en fechas 23 y 26 de marzo del año en curso, con la finalidad de revisar la documentación presentada por las empresas concesionarias y permisionarias de radio, televisión y medios impresos, que solventaron los errores u omisiones que les fueron detectados y notificados.
- XVII** Con fecha 26 de marzo del actual, la Comisión de Medios de Comunicación, mediante el Dictamen correspondiente, integró y aprobó la lista de concesionarios y permisionarios de radio, televisión y medios impresos que cumplieron con los requisitos establecidos por el Código Electoral para el Estado de Veracruz y la Convocatoria de fecha veintiuno de febrero de 2007. Dicho Dictamen fue remitido al Consejo

General para su conocimiento con fecha veintiocho del mes y año en cita, en términos de lo dispuesto en el punto 3 del procedimiento descrito en la Base Quinta de la Convocatoria de veintiuno de febrero de dos mil siete, estableciendo como puntos de acuerdo los siguientes:

ACUERDOS:

“PRIMERO.- Se convienen las tarifas publicitarias presentadas por los concesionarios y permisionarios de radio, televisión y medios impresos que cumplieron con los requisitos establecidos por el Código Electoral y la Convocatoria de fecha veintiuno de febrero del año en curso, integrándose con las mismas el contenido del Catálogo de tarifas publicitarias para la difusión de los mensajes de los partidos políticos y coaliciones orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales 2007, el cual se anexa al presente como parte integrante del mismo, en forma impresa en dos tantos y en formato digital.

SEGUNDO.- Que la especificación del IVA en las tarifas publicitarias contenidas en el Catálogo de tarifas publicitarias para la difusión de los mensajes de los partidos políticos y coaliciones orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales 2007, se hará en el momento que el Consejo General apruebe el Convenio respectivo, cuidando en todo momento que las tarifas publicitarias para la difusión de los mensajes de los partidos políticos y coaliciones orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales 2007, sean inferiores a las de la publicidad comercial.

TERCERO.- Se remite al Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano para los efectos legales correspondientes, los expedientes formados con la información y documentación presentada por los medios de comunicación que atendieron la Convocatoria de fecha veintiuno de febrero de dos mil siete.

CUARTO.- Se instruye en términos de lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 20 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, al Presidente de la Comisión para que remita a la Presidencia del Consejo General el presente Dictamen, a efecto de que sea incluido en la agenda de la siguiente reunión de trabajo del Consejo.

Dado en la ciudad de Xalapa–Enríquez, Veracruz, a veintiséis de marzo de dos mil siete.”

XVIII Con fecha veinticinco de mayo del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano fue notificado por el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, de la Interposición de la Demanda de Amparo Indirecto radicada con el número 1105/2006-IV, promovido por el representante legal de la persona moral denominada Cadena Radiodifusora Mexicana, S.A. de C.V. y Televisión del Golfo, S.A. de C.V., contra el Consejo General, por aplicación del Decreto Legislativo

que contiene el Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de 9 de octubre de 2006, en concreto los artículos 52, 53, 56 y séptimo transitorio del Código Electoral para el Estado de Veracruz, sin que se hubiera tramitado incidente de suspensión por no haberlo solicitado la quejosa.

XIX Previo a la aprobación del convenio respectivo, el Consejo General, en términos de lo dispuesto por el párrafo segundo del punto 5 de la Base Quinta de la Convocatoria de veintiuno de febrero del presente año, que establece que lo no previsto sería resultado por el mismo, instruyó a la Comisión de Medios de Comunicación a efecto de que requiriera a los medios que no desglosaron el Impuesto al Valor Agregado en sus tarifas publicitarias para las campañas electorales, como en sus tarifas comerciales, a que precisaran lo conducente. Lo anterior, a efecto de que los partidos políticos y coaliciones tengan la certeza del costo total de dichas tarifas, además de verificarse de que las tarifas que se cobren a los partidos políticos y coaliciones, sean inferiores a las de la publicidad comercial.

XX Con fecha veintiséis de junio del año en curso, el Presidente de la Comisión de Medios de Comunicación, en cumplimiento a lo instruido por el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, giró atento oficio a las siguientes empresas concesionarias o permisionarias de radio y televisión, y propietarios o directivos de medios impresos, para que mediante oficio presentado antes del dos de julio del año en curso, precisaran lo conducente en relación al Impuesto al Valor Agregado en sus tarifas publicitarias para las campañas electorales, como en sus tarifas comerciales, comunicándoles que de no hacerlo se les tendría por presentadas dichas tarifas con el IVA incluido:

NÚM.	NOMBRE DEL MEDIO	REPRESENTANTE LEGAL
1	CENTRO RADIOFÓNICO DE XALAPA, S.A. DE C.V.	JOSÉ LUIS OLIVA MEZA
2	PERIÓDICO TUKULAMA	EDMUNDO GUERRERO GARCÍA
3	GRUPO LÍDER EDITORIAL, S.A. DE C.V.	OMAR ALEMÁN CHANG
4	PERIÓDICO VISIÓN INFORMACIÓN ALTERNATIVA	ELIZABETH TORRES MARÍN

5	EDITORIA LA VOZ DEL ISTMO, S.A. DE C.V. (DIARIO DEL ISTMO)	PABLO R. ROBLES BARAJAS
6	EDITORIA LA VOZ DEL ISTMO, S.A. DE C.V. (DIARIO IMAGEN)	PABLO R. ROBLES BARAJAS
7	RADIO XEGF, S.A. (RADIO FIESTA)	LUIS FELIPE PINTADO CARDOSO
8	COMERCIAL BERMAN, S. DE R.L. DE C.V. (EL DICTÁMEN)	BERTHA ROSALÍA MALPICA MARTÍNEZ DE AHUED
9	G.C. MEDIOS DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	YOLANDA GUTIÉRREZ CARLÍN
10	COMUNICACIÓN EN MEDIOS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. (LA POLÍTICA DESDE VERACRUZ)	YOLANDA CARLÍN ROCA
11	EDITORIAL ROBLES, S.A. DE C.V.	JOSÉ PABLO ROBLES MARTÍNEZ
12	MÉXICO RADIO, S.A. DE C.V. (AVC XALAPA RADIO XEJH)	FRANCISCO JAVIER MERGAR AGUILAR
13	CÍA PERIODÍSTICA DEL SOL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.	JORGE SIERRA VELÁZQUEZ
14	RADIO FORTÍN, S.A.	JORGE SIERRA VELÁZQUEZ
15	XECV, S.A. (ABC CÓRDOBA RADIO)	JORGE SIERRA VELÁZQUEZ
16	ESTUDIO 101.9, S.A. DE C.V.	MARCOS LÓPEZ ZAMORA
17	GRUPO FM TELEVISIÓN, S.A. DE C.V.	LEOPOLDO PASCASIO ARTIGAS
18	RADIO EMISORA COMERCIAL XEGN, S.A.	AGUSTÍN ALARCÓN MORA
19	REVISTA FUNDAMENTOS	ALFREDO VALENZUELA LÓPEZ
20	GRUPO FM EDITORIAL, S.A. DE C.V.	LEOPOLDO PASCASIO ARTIGAS
21	EDITORIAL LAS ÁNIMAS, S.A. DE C.V.	IGNACIO RAFAEL OSORNO ESTRADA
22	FÓRMULA FLORES, S.A. DE C.V.	CARLOS JESÚS FLORES MEZA
23	GRUPO V.G. COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	EMILIO VELASCO GUZMÁN
24	EDITORIAL NORESTE, S.A. DE C.V.	JAIME PATIÑO CIENFUEGOS
25	PERIÓDICO SUMARIO 7	LORENZO AGUIRRE MÉNDEZ
26	COMUNICACIÓN ESPECIALIZADA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	VIRGINA ROJAS GONZÁLEZ
27	EDITORIAL OLMECA, S.A. DE C.V.	JORGE JOSÉ ANAYA HUERTA
28	ANÁLISIS POLÍTICO	MILITÓN MORALES DOMÍNGUEZ
29	GRUPO ACIR, S.A. DE C.V.	ANTONIO CASAZZA MORAYTA
30	PORTAL COMUNICACIÓN VERACRUZANA, S.A. DE C.V. (MILENIO EL PORTAL)	CARLOS BERISTAIN FABILA
31	DEVENIR DEL MILENIO	MARTHA ELVIA VILLEGAS ÁVILA

32	POLÍTICA TV	YOLANDA CARLÍN ROCA
33	DESARROLLO CREATIVO. CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y DE OPINIÓN PÚBLICA DE VERACRUZ, S.C.	JAVIER MONTAÑO ULLOA
34	EDITORIAL FORO FISCAL, S. DE R.L. DE C.V.	VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ GÁNDARA
35	OPERADORA CENTRAL DE CABLE, S.A. DE C.V. (MEGACABLE)	JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ GÓMEZ
36	SERVICIOS EMPRESARIALES DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. (NOTICABLE)	CARLOS GUTIÉRREZ DE VELASCO HOYOS
37	LA PRIMERÍSIMA, S.A. DE C.V.	MARIO DANIEL MALPICA VALVERDE
38	PERIÓDICO EL BOQUEÑO	ABDÓN ALMANZA LUNA
39	SOCIEDAD EDITORA ARRONIZ, S.A. DE C.V.	RAÚL GIL ARRONIZ DE LA HUERTA
40	TELECABLE DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	JOSÉ ELÍAS MARIÑO SALVATIERRA
41	TV AZTECA, S.A. DE C.V.	GUSTAVO FILOBELLO NIÑO

XXI En virtud de haberse remitido al Consejo General los expedientes de diversos medios de comunicación que presentaron de manera extemporánea su documentación, a efecto de que fuera este quien determinará respecto de su inclusión en la lista de medios de comunicación y en el Catálogo de tarifas publicitarias para la difusión de los mensajes de los partidos políticos y coaliciones orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales 2007, en términos del considerando 30 del Dictamen de la Comisión de Medios de Comunicación de veintiséis de marzo del año curso. Aunado a que el propio Consejo General recibió documentación de empresas concesionarias o permisionarias de radio y televisión, y propietarios o directivos de medios impresos, que atendieron con el carácter de extemporáneo, la Convocatoria de veintiuno de febrero del presente año. En estos términos y en ejercicio de la atribución establecida en el párrafo segundo del punto 5 de la Base Quinta de la Convocatoria en cita, el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, remitió a la Comisión de Medios de Comunicación, los expedientes formados con la documentación presentada por los siguientes medios de comunicación, a efecto de que procediera a verificar si cumplen con los

requerimiento contenidos en la referida Convocatoria y el Código Electoral.

Núm.	Empresa	Medio Registrado	Representante legal	Giro	Ciudad
01	Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.	Compañía Radiofónica de Poza Rica.	Javier Martín Cázares Pereda	Radio	Poza Rica, Ver.
02	Radio Tropicana, S.A.	Radio Tropicana	Javier Martín Cázares Pereda	Radio	Poza Rica, Ver.
03	Radio Club S.A. Papantla	Radio Club Papantla	Javier Martín Cázares Pereda	Radio	Poza Rica, Ver.
04	Radio XEPW S.A.	Radio XEPW	Javier Martín Cázares Pereda	Radio	Poza Rica, Ver.
05	Mensaje Radiofónico S. A.	Mensaje Radiofónico	Javier Martín Cázares Pereda	Radio	Poza Rica, Ver. (Tehuacán)
06	Radio Tajín "Papantla", S.A.	Radio Tajín XEPV	Javier Martín Cázares Pereda	Radio	Papantla, Ver.
07	Radio Social S.A.	Radio Social	Javier Martín Cázares Pereda	Radio	Poza Rica, Ver.
08	Grupo Velcorp S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> Perfiles Elite & Poder (PE&P) Tuxtlas Magazine 	Lic. Cuauhtémoc Velásquez Martínez	Revista	Xalapa, Ver.
09	Grupo M.S. Radio S. A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> XEHU-FM Shoc 104 Martínez de la Torre XEHU-AM La Que Manda Martínez de la Torre XEPT-AM Misantla Radio XEVO-AM La Furia San Rafael XEHTY-AM La Tremenda 1100 Tlapacoyan 	Elisa Sainz Belandía	Radio	Martínez de la Torre, Ver.
10	Eleaney Sesma	El Chiltepín	Eleaney Sesma	Periódico	Misantla, Ver.
11	Radio Costera, S.A.	<ul style="list-style-type: none"> La Nena 770 AM 	L.C.C. Aldo Flores Pérez	Radio	Veracruz, Ver.
12	Ultradigital, S.A.	<ul style="list-style-type: none"> Ultradigital 	L.C.C. Aldo Flores Pérez	Televisión	Veracruz, Ver.
13	María del Pilar Trujillo Pulido	TV6 Televisión de Córdoba un canal de oportunidades	María del Pilar Trujillo Pulido	Televisión	Córdoba
14	Heddy Eréndira Enríquez Hernández	Diario Eyipantla Milenio	Heddy Eréndira Enríquez Hernández	Periódico	San Andrés Tuxtla, Ver.
15	Gilberto Roldan Haaz Diez	<ul style="list-style-type: none"> Radiodifusora XEJF-AM Tierra Blanca 	Javier Antonio Haaz Ulibarri	Radio	Tierra Blanca, Ver.
16	Enrique Gerardo Haaz Ulibarri	<ul style="list-style-type: none"> Crónica de Tierra Blanca 	Javier Antonio Haaz Ulibarri	Periódico	Tierra Blanca, Ver.
17	Grupo Radiorama Transmisora Regional Radiofórmula, S.A. de C.V.	Coatzacoalcos: <ul style="list-style-type: none"> XECSV de Coatzacoalcos S.A. de C.V. XEAFA AM S.A. de C.V. 	Mirna Celaya Escobar	Radio	Coatzacoalcos Minatitlán Tierra Blanca

		<ul style="list-style-type: none"> • XEGB S.A. • XEOM, Transmisora Regional Radiórmula S.A. de C.V. <p>Minatitlán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XEAFQ AM S.A. de C.V. • XEMI S.A <p>Tierra Blanca:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XETBV, La poderosa 			
18	TVI Nacional S.A. de C.V.	Cablecom	Fermín Hernández Hernández	Televisión	Orizaba
19	Revista Sin Límite	Sinlímite	Jorge Roberto Morales Ayala	Semanario	Las Choapas, Ver.
20	Diario Presencia Sureste	Diario Presencia Sureste	Jorge Roberto Morales Ayala	Diario	Las Choapas, Ver.
21	Televisión del Golfo, S.A. de C.V.	<p>Televisa Veracruz Veracruz-Boca del Río:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XHCLV-TV, CANAL 22 BLOQ.9 • XHFM-TV, CANAL 2 LOCAL • XHAI-TV 9 BLOQ.5 • XHAH-TV, CANAL 7 BLOQ.2 <p>Xalapa-Poza Rica-Tuxpan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XHCLV-TV, CANAL 22 BLOQ.9 • XHAI-TV CANAL 9 BLOQ.5 • XHAH-TV, CANAL 7 BLOQ.2 • XHAJ-TV, CANAL 5 TELEVER <p>San Andrés Tuxtla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XHA-TV CANAL 3 BLOQ.2 • XHAJ-TV, CANAL 6 	Lic. José Ignacio Reyna Carrera	Televisión	Veracruz, Boca del Río, Xalapa, Poza Rica, Tuxpan, San Andrés Tuxtla, Córdoba, Fortín, Orizaba, Coatzacoalcos

		<p>BLOQ.5 Córdoba-Fortín- Orizaba:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XHAI-TV CANAL 10 <p>BLOQ.5</p> <ul style="list-style-type: none"> • XHAH-TV, CANAL 8 <p>BLOQ.2</p> <ul style="list-style-type: none"> • XHAJ-TV, CANAL 6 <p>TELEVER</p> <p>Coatzacoalcos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XHCOV-TV CANAL 4 <p>BLOQ.5</p> <ul style="list-style-type: none"> • XHCV-TV, CANAL 2 <p>BLOQ.2</p>			
22	Impulsora Veracruzana de Radio S.A. de C. V.	Imversa Radio X.E.B.E.	Raúl Cesar Molina Ovando	Radio	Perote, Ver.
23	XHORA Oristero 99.3 F.M.	Ori Stereo XHORA 99.3	Jorge Armando Peláez Domínguez	Radio	Orizaba, Ver.
24	Diario de Tantoyuca	Diario de Tantoyuca	Eduardo Sánchez Macías	Diario	Tantoyuca, Ver.
25	Organización Radiofónica AS de Radorama, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • XHMU 90.1 FM La poderosa • XHRW 97.7 FM 40 principales • XETO 950 AM Romántica • XEAR 660 AM La Mexicana • XETI 750 AM Radio Fiesta • XHPP 93.5 FM Extrema • XHHF 96.9 FM La Rebuena • XEPAV 1030 FM La picosita • XERP 1330 AM La tremenda • XEOLA 70 AM La Huasteca • XES 1240 AM W Radio • XERRT 1270 AM Sport Radio 	Jorge Alberto De Zamacona Brandon	Radio	Tampico, Tam.
26	Veranews	Veranews	Jesús Orlando García Ortiz Pérez	Periódico	Xalapa, Ver.
27	Newsver	Newsver	Jesús Orlando García Ortiz Pérez	Periódico	Xalapa, Ver.
28	La Razón de Veracruz	La Razón de	Sergio Armando	Periódico	Xalapa, Ver.

	S.A. de C.V.	Veracruz S.A. de C.V.	González Levet		
29	La Región de Coatepec	• La Región	Nicolás Torres	Periódico	Coatepec, Ver
30	Periódico Veraz	• Periódico Veraz	Claudia Guerrero Martínez	Periódico	Xalapa, Veracruz
31	TV Cable Altotonga	• TV Cable Altotonga	María Celeste Andrade Díaz	Televisión	Altotonga, Veracruz
32	Canal 12 Tantoyuca	• Canal 12	Jorge Antonio Reyes Flores	Televisión	Tantoyuca, Veracruz

XXII La Comisión de Medios de Comunicación llevó a cabo reunión de trabajo en 3 de julio del año en curso, con la finalidad de precisar que empresas concesionarias y permisionarias de radio, televisión y medios impresos, atendieron el oficio de veintiséis de junio del año en curso, relativo a la precisión del Impuesto al Valor Agregado en las tarifas presentadas por los medios de comunicación. Asimismo, en la referida reunión se procedió a la revisión de la documentación de los medios de comunicación que con el carácter de extemporáneo atendieron la Convocatoria de veintiuno de febrero del año en curso, a efecto de verificar que cumplen con los requisitos establecidos en la citada Convocatoria y el Código Electoral.

XXIII Con fecha 9 de julio del actual, la Comisión de Medios de Comunicación, aprobó el Dictamen correspondiente, en alcance a su Dictamen de veintiséis de marzo del año en curso, y en el cual se establecieron los siguientes puntos de acuerdo:

ACUERDOS:

“PRIMERO.- Las precisiones en relación al Impuesto al Valor Agregado en las Tarifas presentadas por los medios de comunicación se incorporan en el recuadro de Observaciones de los Formatos de Tarifas, que integran el Catálogo de tarifas publicitarias para la difusión de los mensajes de los partidos políticos y coaliciones orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales 2007, en términos de los considerandos 19 y 20 del presente.

SEGUNDO.- Los medios de comunicación listados en el antecedente V del presente, cumplen con los requerimientos establecidos por la Convocatoria de veintiuno de febrero de 2007 y el Código Electoral.

TERCERO.- Se aprueba la inclusión de los medios de comunicación listados en el antecedente III del presente, en la Lista de Medios de Comunicación, con cuyas tarifas se integra el Catálogo de tarifas publicitarias para la difusión de los

mensajes de los partidos políticos y coaliciones orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales 2007, el cual se anexa al presente como parte integrante del mismo, en forma impresa en dos tantos y en forma digital.

CUARTO.- Se remite al Consejo general del Instituto Electoral Veracruzano para los efectos legales correspondientes, los expedientes formados con la información y documentación presentada por los medios de comunicación que atendieron de manera extemporánea la Convocatoria de fecha veintiuno de febrero de dos mil siete.

QUINTO.- Se instruye al Presidente de la Comisión para que remita a la Presidencia del Consejo General el presente Dictamen, en alcance al Dictamen de esta Comisión de fecha veintiséis de marzo de dos mil siete, a efecto de que sea incluido en la agenda de la siguiente reunión de trabajo del Consejo.”

XXIV Con fecha diez de julio de dos mil siete, la Comisión de Medios de Comunicación presentó, a través de su Presidente, el *Dictamen* que se cita en el resultando anterior, el cual de manera conjunta con el Dictamen de la Comisión de Medios de fecha veintiséis de marzo del año en curso, fueron puestos a consideración de este órgano colegiado por la Presidenta del mismo, en reunión de trabajo celebrada en fecha 12 de julio del año en curso.

XXV. Que habiendo sido analizado los Dictámenes de la Comisión de Medios de Comunicación de fechas veintiséis de marzo y nueve de julio del año en curso, y su documentación anexa, por los integrantes del Consejo General, y una vez presentadas las observaciones pertinentes, de sus deliberaciones se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

1 Que las autoridades estatales en el país que tengan a su cargo la organización de las elecciones, deben –por disposición de las constituciones y leyes de los Estados en materia electoral– gozar de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, rigiéndose en el ejercicio de sus funciones por los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia. Así lo

exige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116, fracción IV, incisos b) y c).

- 2** Que de conformidad con la disposición constitucional señalada en el considerando anterior, los artículos 67 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 114, párrafo primero y 115 párrafo segundo del Código Electoral para el Estado, definen la naturaleza jurídica del Instituto Electoral Veracruzano como organismo autónomo de Estado, de funcionamiento permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, presupuestal y de gestión; responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de las elecciones, plebiscitos y referendos y en el desempeño de sus funciones se rige por los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia, profesionalismo, equidad, transparencia y definitividad.
- 3** Que el diverso 117 del Código Electoral vigente en el Estado dispone que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, y que sus principios rectores rijan las actividades del Instituto.
- 4** Que en términos del artículo 123 fracciones III, X, XIV y XLIV del ordenamiento electoral local vigente, son atribuciones del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano: atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral; vigilar que lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos registrados y a su financiamiento, se desarrolle de acuerdo con lo previsto por el Código de la materia; vigilar que las actividades de los partidos, agrupaciones y asociaciones políticas se desarrollen con apego a la Constitución y al Código Electoral y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; y autorizar la celebración de los convenios necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones electorales a que se refiere el Código.

- 5 Que de la interpretación sistemática y funcional de los artículos 52 párrafo tercero, 149 párrafo cuarto del Código Electoral, en relación con el artículo 55 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano y la Base Quinta punto 3 de la *Convocatoria dirigida a todas las empresas Concesionarias y Permisionarias de Radio, Televisión y Medios Impresos, a que presenten sus tarifas publicitarias a aplicar en sus diversas modalidades para la difusión de los mensajes de los Partidos Políticos y Coaliciones orientados a la obtención del voto durante las Campañas Electorales 2007*, es atribución del Consejo General de este organismo electoral aprobar el *Catálogo de Tarifas publicitarias para la difusión de los mensajes de los Partidos Políticos y Coaliciones orientados a la obtención del voto durante las Campañas Electorales 2007*, que contiene las tarifas publicitarias que convino la Comisión de Medios de Comunicación con los concesionarios y permisionarios de radio, televisión y medios impresos que cumplieron con los requisitos establecidos por el Código Electoral y la Convocatoria de fecha veintiuno de febrero del año en curso.
- 6 Que las Comisiones del Consejo General son órganos del Instituto Electoral Veracruzano establecidos por la ley para el cumplimiento de sus funciones, definidas como entidades cuyas atribuciones serán supervisar, analizar, evaluar y, en su caso, dictaminar sobre los asuntos que el Código y el órgano superior de dirección les asigne. Así lo establece el ordenamiento electoral local en sus artículos 116 fracción VII, y 148 párrafo cuarto.
- 7 Que en términos de lo que establece el artículo 52 del Código Electoral para el Estado, el Consejo General creará la Comisión de Medios de Comunicación, encargada de convenir las tarifas publicitarias durante el año electoral respectivo, misma que estará integrada por los representantes de los partidos políticos, un Consejero integrante de la Comisión de Fiscalización y un Consejero integrante de la

Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como por los Directores Ejecutivos de Administración y Prerrogativas y Partidos Políticos. Dicho Convenio con los concesionarios o permisionarios de radio y televisión, y con los propietarios o directivos de los medios impresos tendrá que ser aprobado por el Consejo General, señalándose en dicha disposición los requisitos siguientes que deberá contener el mismo.

- I Un catálogo de horarios y tarifas por unidad y por paquete de tiempo y espacio para propaganda electoral, relacionada con los cargos de elección popular, incluyendo las promociones y el costo por transmisión o publicidad local y nacional, según sea el caso, que tengan a disposición de los partidos políticos para su contratación;
- II La garantía que las tarifas publicitarias que se cobren a los partidos políticos, sean equitativas e inferiores a las de la publicidad comercial, e iguales para todos los partidos políticos; y
- III La prohibición de obsequiar tiempos o espacios a algún Partido, coalición o candidatos, salvo que opere para todos en la misma proporción”.

- 8** Que el mencionado Código Electoral, en su artículo 53, regula que las tarifas publicitarias convenidas por la Comisión a que se refiere la fracción II del numeral 52, las contratarán los Partidos Políticos para la difusión de los mensajes orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales. El Instituto deberá informar oportunamente y en condiciones de equidad, a todos los Partidos Políticos, las diferentes modalidades y tarifas publicitarias de los servicios ofrecidos por las empresas concesionarias y permisionarias de radio, televisión y medios impresos. Durante el Proceso Electoral, la contratación de los espacios y tiempos orientados a la promoción del voto a favor de los candidatos a cargos de elección popular, única y exclusivamente será contratada por los Partidos Políticos o Coaliciones con los concesionarios y permisionarios que hayan suscrito el convenio antes mencionado. Los contratos que se suscriban entre los Partidos Políticos o Coaliciones y los concesionarios o permisionarios, deberán celebrarse con la participación de las Direcciones Ejecutivas de Prerrogativas y Partidos Políticos, y de Administración, así como la Comisión de Fiscalización,

en su respectivo ámbito de competencia, con el objeto de vigilar el cumplimiento del convenio y las disposiciones en esta materia.

- 9** Que el diverso 54 del Código Electoral vigente, en la entidad, establece que el gasto que realice el Partido o la Coalición en el rubro de acceso a medios de comunicación, en ningún caso será superior al cincuenta por ciento de los topes de gastos de campaña que se fijen en la elección respectiva.
- 10** Que las Comisiones en todos los asuntos encomendados por el Consejo, deberán presentar, por conducto de su Presidente, de manera oportuna a la Presidencia, un proyecto de Dictamen para que se emita la resolución correspondiente, dando legal cumplimiento a lo emanado por el diverso 149 párrafo cuarto del Código Electoral en relación con el artículo 55 del Reglamento de Comisiones del Consejo General.
- 11** Que con base en la revisión realizada por la Comisión de Medios de Comunicación al contenido de la documentación presentada por las empresas, concesionarias y permisionarias de radio, televisión y medios impresos, con motivo de la Convocatoria aprobada por este Consejo y que fuera publicada el día veintiuno de febrero del año en curso, dicha Comisión emitió el Dictamen de fecha 26 de marzo del año en curso mediante el cual se convienen las tarifas publicitarias presentadas por las empresas Concesionarias y Permisionarias que cumplieron los requisitos que establece el Código Electoral y la citada Convocatoria, para con ellas integrar el *Catálogo de Tarifas publicitarias para la difusión de los mensajes de los Partidos Políticos y Coaliciones orientados a la obtención del voto durante las Campañas Electorales 2007*, el cual fue remitido como anexo del Dictamen para efectos de que este Consejo General emita la resolución correspondiente. Asimismo, con fecha 9 de julio del presente año, emitió Dictamen en alcance al Dictamen de veintiséis de marzo en cita, por el cual se acuerda que la precisiones en relación al Impuesto al Valor Agregado en las tarifas presentadas por los medios de

comunicación se incorporen en el recuadro de observaciones de los formatos de tarifas que integran el Catálogo en cita, y se aprueba la inclusión de los medios de comunicación extemporáneos en la Lista de Medios de Comunicación y en el Catálogo referido, en virtud de cumplir con los requisitos establecidos por la Convocatoria de veintiuno de febrero de dos mil siete y el Código Electoral.

12 Que de la interpretación sistemática y funcional de los artículos 52, 53 y 149 párrafo cuarto, todos del Código Electoral vigente, que establecen la función y único objeto que la ley le señala a la Comisión de Medios de Comunicación, y de la obligación de las Comisiones de presentar por conducto de su Presidente, de manera oportuna ante el Consejo General un informe o proyecto de Dictamen de los asuntos que se le encomienden, este Consejo General, una vez analizada la documentación que se señala en el resultando XXIV del presente acuerdo, considera procedente:

a) En cumplimiento a las resoluciones de fechas cinco de marzo y dieciséis del año en curso, recaídas en los autos de los incidentes de suspensión de los Juicios de Amparo Indirecto 1079/2006 y 246/2007, respectivamente, mediante las cuales se concede la Suspensión Definitiva a los promoventes “para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan, es decir, no sean constreñidos por parte de las autoridades responsables a la suscripción del convenio con el Instituto Electoral Veracruzano, a través de la Comisión de Medios de Comunicación, y no le sean limitados sus derechos a contratar publicidad comercial, como en el caso lo es la publicidad electoral,” hasta en tanto se notifique a las autoridades responsables la sentencia que se dicte sobre el fondo del asunto; resulta procedente que los medios de comunicación que interpusieron los amparos de mérito no formen parte de la Lista Final de Medios de Comunicación ni del

Catálogo de tarifas respectivo, hasta en tanto no se resuelva en definitiva cada uno de los juicios de garantías promovidos, dejando así a salvo sus derechos.

- b) Respecto de las empresas concesionarias o permisionarias de radio y televisión y propietarios o directivos de medios impresos, que no obstante que interpusieron Juicio de Amparo Indirecto 72/2007 y 1105/2006-IV, y que por su propio derecho presentaron su documentación ante la Comisión de Medios de Comunicación; en virtud de no haberse decretado la suspensión definitiva en los juicios de garantías respectivos, resulta procedente su inclusión en la Lista Final de Medios de Comunicación y en el Catálogo de tarifas respectivo.
- c) Integrar como Lista Final de Medios de Comunicación que cumplieron con los requisitos establecidos por el Código Electoral para el Estado de Veracruz y la Convocatoria de veintiuno de febrero de dos mil siete, la siguiente:

Núm.	Empresa o Razón Social	Medio Registrado	Representante legal	Giro	Ciudad
1	Palemón Moncayo González	Tribuna Papanteca	Palemón Moncayo González	Periódico	Papantla
2	Lic. Laura Suárez Guerrero	Opción de Veracruz	Lic. Laura Suárez Guerrero	Periódico	Veracruz
3	Centro Radiofónico de Xalapa S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • XHTP Sensación 95.5 FM Xalapa • XEBD Radio Centro 1210 AM Xalapa • XEYV La Invasora 880 AM Córdoba 	Lic. José Luis Oliva Meza	Radio	Xalapa, Córdoba
4	Gráfico de Xalapa o Lic. José Luis Poceros Domínguez	<ul style="list-style-type: none"> • Gráfico de Xalapa • Diario de la Mañana Xalapa • Edición Semanal Gráfico Sur • Gráfico de Martínez de la Torre • Edición Semanal Gráfico Los Tuxtlas 	Lic. José Luis Poceros Domínguez	Periódico	Xalapa
5	Edmundo Guerrero García	Periódico Tukulama	Edmundo Guerrero García	Periódico	Papantla
6	Arq. José Octavio Rojas Aldana	Periódico de San Andrés	Arq. José Octavio Rojas Aldana	Periódico	San Andrés
7	Grupo Líder Editorial	Revista Líder en Política y	Lic. Omar Alemán	Revista	Xalapa

	S.A. de C.V.	Negocios	Chang		
8	Lic Elizabeth Torres Martin	Periódico Visión Información Alternativa	Lic Elizabeth Torres Martin	Periódico	Xalapa
9	El Insurgente de Mina A.C.	Semanario El Insurgente de Mina	Lic. Yazmín Cruz Gallegos	Periódico	Minatitlán
10	Editora la Voz del Istmo S.A. de C.V.	Diario Del Istmo	Biol. Pablo Rafael Robles Barajas	Periódico	Coatzacoalcos
11	Editora la Voz del Istmo S.A. de C.V.	Diario Imagen	Biol. Pablo Rafael Robles Barajas	Periódico	Veracruz
12	Radio XEGF S.A.	XEGF Radio Fiesta	Luis Felipe Pintado Cardoso	Radio	Gutiérrez Zamora
13	Empresas Franes S.A. de C.V.	Diario Martinense	Ing. Eduardo Sánchez Macías	Periódico	Martínez de la Torre
14	Empresas Franes S.A. de C.V.	Diario de Poza Rica	Ing. Eduardo Sánchez Macías	Periódico	Poza Rica
15	Editora Sánchez S.A. de C.V.	Diario de Tuxpan	Ing. Eduardo Sánchez Macías	Periódico	Tuxpan
16	Comercial Bermam S. de R.L. de C.V.	El Dictamen	Bertha Rosalía Malpica Martínez de Ahued	Periódico	Veracruz
17	G.C. Medios de Impresión S.A. de C.V.	Diario del Sur	Yolanda Gutiérrez Carlin	Periódico	Acajucan
18	Comunicación en Medios de Veracruz S.A. de C.V.	La Política desde Veracruz	Yolanda Carlin Roca	Periódico	Xalapa
19	Editorial Robles S.A. de C.V.	Revista Llave Empresarial	Lic. José Pablo Robles Martínez	Revista	Boca del Río
20	México Radio S.A. de C.V.	ABC Xalapa Radio XEJH	Francisco Javier Melgar Aguilar	Radio	Xalapa
21	Cía. Periodística del Sol de Veracruz, S.A. de C.V.	El Sol de Veracruz	C.P. Jorge Sierra Velázquez	Periódico	Xalapa
22	Radio Fortín S.A.	XKEG Córdoba Radio	C.P. Jorge Sierra Velázquez	Radio	Córdoba
23	XEVC S.A.	ABC Córdoba Radio (XEVC)	C.P. Jorge Sierra Velázquez	Radio	Córdoba
24	Estudio 101.9 S.A. de C.V.	Estudio 101.9 EXA Poza Rica XHRIC	Marcos López Zamora	Radio	Poza Rica
25	Grupo FM Televisión S. A. de C.V.	Grupo FM Televisión	Lic. Leopoldo Pascasio Artigas	Televisión	Boca del Río
26	Radio Emisora Comercial XEGN S.A.	XEGN La Gigante	L.C.P. Agustín Alarcón Mora	Radio	Tlalixcoyan
27	Alfredo Valenzuela López	Revista Fundamentos	Alfredo Valenzuela López	Revista	Xalapa
28	Grupo FM Editorial S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • Revista G.B. Magazine • Revista Lo que Buscas 	Lic. Leopoldo Pascasio Artigas	Revista	Veracruz
29	Editorial Las Ánimas S.A. de C.V.	Revista Acontecer	Mtro. Ignacio Rafael Osorno Estrada	Revista	Xalapa
30	Editora de La Cuenca del Papaloapan S. de R.L.	Editora de La Cuenca del Papaloapan	Ing. Luis Roberto Juárez Carbó	Periódico	Tierra Blanca
31	Flores S. en N.C. de C.V. Fórmula Flores S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • XEFW La Estrella 810 AM • XETW La Fiesta 860 AM • XHON Color 96 FM 	Ing. Carlos Jesús Flores Meza	Radio	Tampico

32	Grupo V.G. Comunicaciones, S.A. de C.V.	XHCRA 93.1 FM La Poderosa de Tuxpan	Lic. Emilio Velasco Guzmán	Radio	Tuxpan
33	Editorial Noreste, S.A. de C.V.	Periódico Noreste	Jaime Patiño Cienfuego	Periódico	Poza Rica
34	C.P. Lorenzo Aguirre Méndez	Sumario 7 Expresión sin Límites	C.P. Lorenzo Aguirre Méndez	Periódico	Xalapa
35	Lic. Tulio Moreno Alvarado	El Municipalista	Lic. Tulio Moreno Alvarado	Periódico	Xalapa
36	Patricia Tejeda Rodríguez	Revista Aquí y Ahora A&A Magazine	Patricia Tejeda Rodríguez / William Velasco Martínez	Periódico	Xalapa
37	Comunicación Especializada del Sureste S.A. de C.V.	Comunicación Especializada del Sureste	Virginia Rojas González	Televisión	Coatzacoalcos
38	Mundo de Xalapa S.A. de C.V.	Mundo de Xalapa	Jorge Ramón Rizzo Navarro	Periódico	Xalapa
39	Rizzo Editores S.A. de C.V.	Nuestro Mundo Xalapa, Siglo XXI	Lic. Ernesto Rizzo Murrieta	Periódico	Xalapa
40	Lic. Melitón Morales Domínguez	Revista Análisis Político	Lic. Melitón Morales Domínguez	Revista	Xalapa
41	Grupo ACIR S.A. de C.V.	Coatzacoalcos <ul style="list-style-type: none"> • XHNE-FM La Comadre • XHOM-FM Amor Córdoba <ul style="list-style-type: none"> • XEAG-AM Bonita • XESIC Felicidad Xalapa <ul style="list-style-type: none"> • XEOZ Satélite • XHOZ-FM • XEZL La Comadre San Andrés Tuxtla <ul style="list-style-type: none"> • XEDQ Radio Alegría Veracruz <ul style="list-style-type: none"> • XEIL La Comadre • XHCS-FM Amor Orizaba <ul style="list-style-type: none"> • XEPP La Comadre • XHPP-FM La Comadre 	Antonio Casazza Morayta	Radio	Coatzacoalcos Córdoba Xalapa San Andrés Tuxtla Veracruz Orizaba
42	Periódico Marcha S.A. de C.V.	Periódico Marcha Información y Análisis	Saúl Contreras Beltrán	Periódico	Xalapa
43	Portal Comunicación Veracruzana S.A. de C.V.	Milenio El Portal	C.P. Carlos Beristain Fabila	Periódico	Xalapa
44	Martha Elvia Villegas Ávila	Devenir del Milenio	Martha Elvia Villegas Ávila	Periódico	Xalapa
45	Yolanda Carlín Roca	Política TV	Yolanda Carlín Roca	Televisión	Xalapa
46	Desarrollo Creativo	Revista Semblanza, la otra	Javier Montaña Ulloa	Revista	Xalapa

	Centro de Investigación en Estudios Estratégicos y de Opinión Pública de Veracruz S.C.	cara de la política			
47	Editorial Foro Fiscal S. de R.L. de C.V.	Diario Foro	Mtro. Víctor Manuel Vásquez Gándara	Periódico	Xalapa
48	Operadora Central de Cable S.A. de C. V.	Megacable	José Arturo González Gómez	Televisión	Xalapa
49	Alejandra Arroyo Guzmán	Periódico El Fiscal	Alejandra Arroyo Guzmán	Periódico	Xalapa
50	Diario AZ S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • Diario AZ Xalapa • Diario AZ Veracruz • Ver Veracruz 	Patricia Méndez Rizo	Periódico	Xalapa Veracruz
51	L.C.C. Emmanuel Reyes Zapata	PeroTV El Canal del Valle	L.C.C. Emmanuel Reyes Zapata	Televisión	Perote
52	TV Azteca S.A. de C.V.	<p>Veracruz:</p> <ul style="list-style-type: none"> •XHIC, canal 13 •XHCPE, canal 11 <p>Coatzacoalcos</p> <ul style="list-style-type: none"> •XHIE, canal 10 •XHACC, canal 6 <p>San Andrés Tuxtla:</p> <ul style="list-style-type: none"> •XHIE, canal 10 •XHACC, canal 6 <p>Orizaba:</p> <ul style="list-style-type: none"> •XHIE, canal 10 •XHACC, canal 6 	Lic. Gustavo Filobello Niño	Televisión	Veracruz Coatzacoalcos San Andrés Tuxtla Orizaba
53	Servicios Empresariales de Veracruz S. A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> •Noticable Xalapa •Noticable Veracruz •Noticable Dominical 	Lic. Carlos Q. Gutiérrez de Velazco Hoyos	Televisión	Xalapa Veracruz
54	La Primerísima S.A. de C.V.	La Primerísima FM 92.7 radio	Lic. Mario Daniel Malpica Valverde	Radio	Boca del Río
55	Abdón Almanza Luna	Periódico El Boqueño La Voz del Sotavento	Abdón Almanza Luna	Periódico	Boca del Río
56	Sociedad Editora Arroniz S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> •El Mundo de Córdoba •El Mundo de Orizaba •El Mundo de Tehuacan 	Raúl Gil Arroniz de la Huerta	Periódico	Córdoba Orizaba Tehuacan
57	Sistema Inteligente de Comunicación de San Andrés S.I.C.S.A.	S.I.C.S.A. Televisora de San Andrés	Lic. Francisco Javier Ramírez Hernández	Televisión	San Andrés Tuxtla
58	Editorial Los Tuxtlas S.de R.L.	Diario Los Tuxtlas Voz Ciudadana	Mario Alberto Rodríguez Cortés	Periódico	San Andrés Tuxtla
59	Infosur S.A. de C.V.	Diario Acayucan. La voz de la gente.	José Lorrimer Nelson Álvarez Peña	Periódico	Acayucan
60	Editorial Kabator S. de	Diario de Minatitlán	Ing. Ricardo Adolfo	Periódico	Minatitlán

	R.L.		Fernández Lima		
61	Editorial El Liberal del Sur S.A. de C.V.	El Liberal del Sur	Maria Inés Núñez Monreal	Periódico	Coatzacoalcos
62	Telecable de Chihuahua S.A. de C.V.	Cablemás	Ing. José Elías Mariño Salvatierra	Televisión	Coatzacoalcos
63	Compañía Radiofónica de Poza Rica, S.A.	Compañía Radiofónica de Poza Rica.	Javier Martín Cázares Pereda	Radio	Poza Rica, Ver.
64	Radio Tropicana, S.A.	Radio Tropicana	Javier Martín Cázares Pereda	Radio	Poza Rica, Ver.
65	Radio Club S.A. Papantla	Radio Club Papantla	Javier Martín Cázares Pereda	Radio	Poza Rica, Ver.
66	Radio XEPW S.A.	Radio XEPW	Javier Martín Cázares Pereda	Radio	Poza Rica, Ver.
67	Mensaje Radiofónico S. A.	Mensaje Radiofónico	Javier Martín Cázares Pereda	Radio	Poza Rica, Ver. (Tehuacán)
68	Radio Tajín "Papantla", S.A.	Radio Tajín XEPV	Javier Martín Cázares Pereda	Radio	Papantla, Ver.
69	Radio Social S.A.	Radio Social	Javier Martín Cázares Pereda	Radio	Poza Rica, Ver.
70	Grupo Velcorp S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • Perfiles Elite & Poder (PE&P) • Tuxtla Magazine 	Lic. Cuauhtémoc Velásquez Martínez	Revista	Xalapa, Ver.
71	Grupo M.S. Radio S. A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • XEHU-FM Shoc 104 Martínez de la Torre • XEHU-AM La Que Manda Martínez de la Torre • XEPT-AM Misantla Radio • XEVO-AM La Furia San Rafael • XEHTY-AM La Tremenda 1100 Tlapacoyan 	Elisa Sainz Belandia	Radio	Martínez de la Torre, Ver.
72	Eleaney Sesma	El Chiltepin	Eleaney Sesma	Periódico	Misantla, Ver.
73	Radio Costera, S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • La Nena 770 AM 	L.C.C. Aldo Flores Pérez	Radio	Veracruz, Ver.
74	Ultradigital, S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • Ultradigital 	L.C.C. Aldo Flores Pérez	Televisión	Veracruz, Ver.
75	María del Pilar Trujillo Pulido	TV6 Televisión de Córdoba un canal de oportunidades	María del Pilar Trujillo Pulido	Televisión	Córdoba
76	Heddy Eréndira Enríquez Hernández	Diario Eyipantla Milenio	Heddy Eréndira Enríquez Hernández	Periódico	San Andrés Tuxtla, Ver.
77	Gilberto Roldan Haaz Diez	<ul style="list-style-type: none"> • Radiodifusora XEJF-AM Tierra Blanca 	Javier Antonio Haaz Ulibarri	Radio	Tierra Blanca, Ver.
78	Enrique Gerardo Haaz Ulibarri	<ul style="list-style-type: none"> • Crónica de Tierra Blanca 	Javier Antonio Haaz Ulibarri	Periódico	Tierra Blanca, Ver.
79	Grupo Radiorama Transmisora Regional Radiofórmula, S.A. de C.V.	<p>Coatzacoalcos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XECSV de Coatzacoalcos S.A. de C.V. 	Mirna Celaya Escobar	Radio	Coatzacoalcos Minatitlán Tierra Blanca

		<ul style="list-style-type: none"> • XEAFA AM S.A. de C.V. • XEGB S.A. <p style="text-align: center;">Minatitlán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XEAFQ AM S.A. de C.V. • XEMI S.A <p style="text-align: center;">Tierra Blanca:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XETBV, La poderosa 			
80	TVI Nacional S.A. de C.V.	Cablecom	Fermín Hernández Hernández	Televisión	Orizaba
81	Revista Sin Límite	Sinlímite	Jorge Roberto Morales Ayala	Semanario	Las Choapas, Ver.
82	Diario Presencia Sureste	Diario Presencia Sureste	Jorge Roberto Morales Ayala	Diario	Las Choapas, Ver.
83	Televisión del Golfo, S.A. de C.V.	<p style="text-align: center;">Televisa Veracruz Veracruz-Boca del Río:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XHCLV-TV, CANAL 22 BLOQ.9 • XHFM-TV, CANAL 2 LOCAL • XHAI-TV 9 BLOQ.5 • XHAH-TV, CANAL 7 BLOQ.2 <p style="text-align: center;">Xalapa-Poza Rica-Tuxpan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XHCLV-TV, CANAL 22 BLOQ.9 • XHAI-TV CANAL 9 BLOQ.5 • XHAH-TV, CANAL 7 BLOQ.2 • XHAJ-TV, CANAL 5 TELEVER <p style="text-align: center;">San Andrés Tuxtla:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XHA-TV CANAL 3 BLOQ.2 • XHAJ-TV, CANAL 6 BLOQ.5 <p style="text-align: center;">Córdoba-Fortín-Orizaba:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XHAI-TV CANAL 10 BLOQ.5 • XHAH-TV, CANAL 8 BLOQ.2 • XHAJ-TV, CANAL 6 TELEVER <p style="text-align: center;">Coatzacoalcos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • XHCOV-TV CANAL 4 BLOQ.5 • XHCV-TV, CANAL 2 BLOQ.2 	Lic. José Ignacio Reyna Carrera	Televisión	Veracruz, Boca del Río, Xalapa Poza Rica, Tuxpan, San Andrés Tuxtla, Córdoba, Fortín Orizaba, Coatzacoalcos
84	Impulsora Veracruzana de Radio S.A. de C. V.	Imversa Radio X.E.B.E.	Raúl Cesar Molina Ovando	Radio	Perote, Ver.
85	XHORA Oristerio 99.3 F.M.	Ori Stereo XHORA 99.3	Jorge Armando Peláez Domínguez	Radio	Orizaba, Ver.
86	Diario de Tantoyuca	Diario de Tantoyuca	Eduardo Sánchez Macías	Diario	Tantoyuca, Ver

87	Organización Radiofónica AS de Radorama, S.A. de C.V.	<ul style="list-style-type: none"> • XHMU 90.1 FM La poderosa • XHRW 97.7 FM 40 principales • XETO 950 AM Romántica • XEAR 660 AM La Mexicana • XETI 750 AM Radio Fiesta • XHPP 93.5 FM Extrema • XHHF 96.9 FM La Rebuena • XEPAV 1030 FM La picosita • XERP 1330 AM La tremenda • XEOLA 70 AM La Huasteca • XES 1240 AM W Radio • XERRT 1270 AM Sport Radio 	Jorge Alberto De Zamacona Brandon	Radio	Tampico, Tam.
88	Veranews	Veranews	Jesús Orlando García Ortiz Pérez	Periódico	Xalapa, Ver.
89	Newsver	Newsver	Jesús Orlando García Ortiz Pérez	Periódico	Xalapa, Ver.
90	La Razón de Veracruz S.A. de C.V.	La Razón de Veracruz S.A. de C.V.	Sergio Armando González Levet	Periódico	Xalapa, Ver
91	La Región de Coatepec	• La Región	Nicolás Torres	Periódico	Coatepec, Ver
92	Periódico Veraz	• Periódico Veraz	Claudia Guerrero Martínez	Periódico	Xalapa, Veracruz
93	TV Cable Altotonga	• TV Cable Altotonga	María Celeste Andrade Díaz	Televisión	Altotonga, Veracruz
94	Canal 12 Tantoyuca	• Canal 12	Jorge Antonio Reyes Flores	Televisión	Tantoyuca, Veracruz

d) Se tiene por no presentada la documentación de la empresa Flores y Flores, S. en N.C. de C.V., en virtud de no haber solventado correctamente las observaciones efectuadas a su documentación, mediante oficio de dieciséis de marzo del año en curso, consistentes en no requisitar correctamente los formatos en que se reportan las tarifas publicitarias, por lo que no es posible determinar si las tarifas que presentan para los partidos políticos sean inferiores a las de la publicidad comercial. Así mismo, se tiene por no presentada la documentación de Editorial Olmeca, S.A. de C.V., en virtud de haberlo así solicitado el medio en cita, mediante oficio suscrito por su representante

legal Jorge José Anaya Huerta, recepcionado por la Comisión de Medios de Comunicación, con fecha 5 de julio del año en curso.

- e) Se aprueban las tarifas convenidas por la Comisión de Medios de Comunicación del Instituto Electoral Veracruzano con las empresas concesionarias o permisionarias de radio y televisión y propietarios o directivos de medios impresos que forman parte de la Lista Final de Medios de Comunicación, integrándose con las mismas el contenido del Catálogo de tarifas publicitarias para la difusión de los mensajes de los partidos políticos y coaliciones orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales 2007.
- f) Se aprueban las incorporaciones relativas a la precisión del IVA en las tarifas presentadas por los medios de comunicación, en el recuadro de Observaciones de los Formatos de tarifas, que integran el Catálogo de tarifas publicitarias para la difusión de los mensajes de los partidos políticos y coaliciones orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales 2007.
- g) Se instruye al Secretario Ejecutivo para que publique la *Lista Final de Medios de Comunicación* que cumplieron con los requisitos establecidos por el Código Electoral y la Convocatoria Pública expedida por este órgano colegiado, en los estrados de las oficinas del Instituto Electoral Veracruzano y en el portal de Internet www.iev.org.mx, de conformidad con las bases de la Convocatoria citada y para los efectos procedentes.
- h) Se instruye a la Comisión de Medios de Comunicación para que entregue a cada Partido Político y/o Coalición un ejemplar digital e impreso del Catálogo de Tarifas Publicitarias para la difusión de los mensajes de los Partidos Políticos y Coaliciones orientados a la obtención del voto durante las Campañas Electorales 2007, a fin de que tengan conocimiento de las diferentes modalidades y tarifas publicitarias de los servicios

ofrecidas por los concesionarios o permisionarios de radio y televisión, y los propietarios o directivos de medios impresos, y que fueran convenidas con el Instituto Electoral Veracruzano.

En razón a las consideraciones expresadas, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 52, 53, 54, 114 párrafo primero, 115 párrafo segundo, 116 fracción VII, 117, 126 fracción II, 148 párrafo cuarto, 149 párrafo cuarto del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 55 del Reglamento de Comisiones del Consejo General, el Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, en ejercicio de las atribuciones que le señalan los artículos 52 párrafo tercero, 123 fracciones III, X, XIV y XLIV del Código Electoral para el Estado y de los puntos 3 y 5 de la Base Quinta de la Convocatoria de fecha 21 de febrero de 2007, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el *Catálogo de tarifas publicitarias convenidas para la difusión de los mensajes de los partidos políticos y coaliciones orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales 2007*, mismo que se anexa al presente acuerdo como parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo para que publique en los estrados de las oficinas del Instituto Electoral Veracruzano y en el portal de Internet www.iev.org.mx, la *Lista Final de concesionarios o permisionarios de radio y televisión, y propietarios o directivos de medios impresos que han cumplido con los requisitos establecidos por el Código Electoral y la Convocatoria Pública expedida por el Consejo General*.

TERCERO. Se instruye a la Comisión de Medios de Comunicación para que entregue a cada Partido Político y/o Coalición un ejemplar digital e impreso del *Catálogo de Tarifas publicitarias para la difusión de los mensajes de los Partidos Políticos y Coaliciones orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales 2007.*

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, en la ciudad de Xalapa–Enríquez, Veracruz, a los doce días del mes de julio del año dos mil siete.

PRESIDENTA

SECRETARIO

CAROLINA VIVEROS GARCÍA

FRANCISCO MONFORT GUILLÉN